



ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

1

Por el cual se aprueban los perfiles y la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, especialmente la prevista en el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021 se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que existen cargos docentes vacantes de tiempo completo y medio tiempo en las escuelas y departamentos de las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Físicoquímicas, Ingenierías Fisicomecánicas y Salud.
- c. Que es necesario realizar convocatoria a concurso para vincular profesores de carrera en los cargos docentes que las escuelas y departamentos requieran, con el propósito de atender los compromisos en docencia, investigación y extensión.
- d. Que según el artículo 9 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, «Para la vinculación de profesores en las modalidades de jóvenes talentos o concurso general, el Director de la unidad académico administrativa, previa decisión del Consejo de la Unidad respectiva, solicitará al Vicerrector Académico la inclusión de los perfiles en la convocatoria a concurso público».
- e. Que el artículo 10 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander establece que le corresponde al Consejo Académico aprobar la convocatoria pública a concurso para la selección de profesores, que incluye los requerimientos institucionales, modalidad de selección, perfiles y cronograma, a partir de la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.
- f. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 022 de 218 se aprobó la Política de Equidad de Género y por Acuerdo del Consejo Académico n.º 393 de 2022 se adoptó el Plan de Igualdad dispuesto para la implementación de la citada política.
- g. Que el Plan de Igualdad al que se hace referencia en literal precedente, como estrategia de implementación de la Política de Equidad de Género, frente a la Dimensión 2. Personal docente y administrativo: vinculación, condiciones laborales y ascenso en condiciones de igualdad, señala que se deben implementar acciones que contribuyan a la transformación y reducción de las diferencias de género en el ámbito laboral, entre ellas, el fortalecimiento las buenas prácticas para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, en la vinculación, que permitan al año 2025 aumentar del 29 % al 32 % de cargos de profesores de planta provistos por mujeres.
- h. Que la Ley 2314 del 09 de agosto de 2023 tiene por objeto promover, incentivar y fortalecer la participación de niñas, adolescentes y mujeres en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a través de la implementación e institucionalización de una política pública, de forma articulada, concertada y coordinada con diferentes entidades y sectores en las que se incluyan, entre otros, procesos sociales, educativos, culturales, laborales e investigativos.
- i. Que el artículo 3 de la Ley 2314 de 2023 advierte que el diseño e implementación de la política pública para la promoción de la participación de niñas, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes objetivos: “(7) Promover el desarrollo de políticas de inclusión laboral y de cultura institucional para las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, (...) (9) Atraer talento femenino formado y especializado en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con miras a combatir los estereotipos de género, (10) Fomentar la empleabilidad, emprendimiento y vinculación laboral de las mujeres con formación académica en Ciencia y Tecnología.”

ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

2

- j. Que en concordancia con lo dispuesto en los literales precedentes, el Vicerrector Académico solicitó a los directores de las unidades académico administrativas, previa decisión del respectivo consejo de unidad, que remitieran la información relacionada con los cargos a convocar en el concurso profesoral de carrera 2024, la cual incluye el número de cargos a proveer, debidamente justificados en requerimientos de oferta académica; los perfiles definidos por los respectivos claustros; la designación del profesor integrante del comité evaluador de concurso; el tema de la sesión docente; y la revisión de la pertinencia de incluir perfiles dirigidos específicamente a mujeres o a hombres, según corresponda, atendiendo criterios de inclusión y equidad.
- k. Que el Vicerrector Académico, en sesión del 14 de noviembre de 2023, presentó al Consejo Académico la propuesta de convocatoria pública del concurso profesoral, incluyendo los requerimientos institucionales de profesores, la modalidad de selección, los perfiles y el cronograma.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, para la provisión de cuarenta y cuatro (44) cargos docentes de tiempo completo y veintiséis (26) cargos de medio tiempo.

PARÁGRAFO. En aplicación de lo previsto en los literales f) g), h) e i) de la parte motiva del presente acuerdo, del total de cargos a proveer, veintitrés (23) serán dirigidos exclusivamente a aspirantes mujeres y ocho (8) estarán orientados únicamente a aspirantes hombres, según lo previsto en la tabla del artículo siguiente, en la casilla "Dirigido a".

ARTÍCULO 2º. Aprobar para cada unidad académica, como se indica en la tabla a continuación, la modalidad de vinculación, la dedicación, el número de cargos a convocar, a quién está dirigido: mujer/hombre o NA cuando en el perfil no se establezca enfoque de género, y el área disciplinar.

ESCUELA O DEPARTAMENTO	MODALIDAD CONCURSO	DEDICACIÓN	No. CARGOS A CONVOCAR PARA EL PERFIL	EQ TC * CARGOS A CONVOCAR	nº PERFIL	DIRIGIDO A	ÁREA DISCIPLINAR
Escuela de Artes	General	Medio tiempo	1	0,5	1	Mujer	Teórico instrumental **
Escuela de Derecho y Ciencia Política	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Derecho penal
Escuela de Economía y Administración	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Teoría económica
	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Teoría económica
Escuela de Idiomas	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Literatura
	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Lengua inglesa - lingüística aplicada
	General	Tiempo completo	1	1	3	N.A.	Lengua inglesa - lingüística
Escuela de Trabajo Social	General	Tiempo completo	1	1	1	Hombre	Trabajo Social - Formación Profesional
Departamento de Educación Física y Deportes	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Ciencias aplicadas al deporte y actividad física
Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Diseño y manufactura de materiales poliméricos.
	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Comportamiento mecánico de materiales y procesos de manufactura.
Escuela de Diseño Industrial	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Expresión y comunicación
	General	Tiempo completo	1	1	2	Mujer	Materiales
	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Métodos cuantitativos



ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

3

Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Jóvenes talentos	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Métodos cuantitativos
Escuela de Ingeniería Civil	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Ingeniería estructural y sísmica
	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Vías y transporte
Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Planeamiento de sistemas eléctricos de potencia
	General	Tiempo completo	1	1	2	Mujer	Accionamientos eléctricos (Electrical Drives)
	General	Tiempo completo	1	1	3	N.A.	Circuitos y Sistemas Integrados Analógicos y Digitales
Escuela de Ingeniería Mecánica	General	Tiempo completo	1	1	4	Mujer	Ingeniería Electrónica – Inteligencia Artificial
	General	Tiempo completo	2	2	1	Mujer	Diseño
	General	Tiempo completo	1	1	2	Mujer	Mantenimiento
	General	Tiempo completo	1	1	3	Mujer	Manufactura - Planeación
Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	General	Tiempo completo	1	1	4	N.A.	Manufactura Híbrida
	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Ingeniería de Software
	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Arquitecturas Escalables
	General	Tiempo completo	1	1	3	Mujer	Análítica de datos
Escuela de Microbiología	General	Tiempo completo	1	1	4	Mujer	Análítica de datos e inteligencia artificial
	General	Tiempo completo	1	1	5	N.A.	Bases de datos
	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Bioquímica Clínica **
	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Hematología **
	General	Tiempo completo	1	1	3	Hombre	Infectología
Escuela de Enfermería	General	Tiempo completo	1	1	4	N.A.	Procesos Biotecnológicos
	General	Medio tiempo	1	0,5	5	Hombre	Inmunología
	General	Tiempo completo	1	1	1	Hombre	Cuidado del niño
Escuela de Fisioterapia	General	Tiempo completo	1	1	2	N.A.	Cuidado de la mujer en etapa reproductiva
	General	Medio tiempo	1	0,5	3	Hombre	Salud Mental
	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Fisioterapia en el área clínica
	General	Tiempo completo	1	1	2	Hombre	Fisioterapia en el área clínica
	General	Tiempo completo	1	1	3	N.A.	Fisioterapia en el área infantil
	General	Tiempo completo	1	1	4	N.A.	Fisioterapia en el área de salud pública
	General	Medio tiempo	1	0,5	5	Hombre	Fisioterapia en el área de educación en salud
	General	Medio tiempo	1	0,5	6	N.A.	Fisioterapia en el área de administración en salud y servicios de fisioterapia
Escuela de Nutrición y Dietética	General	Medio tiempo	1	0,5	7	N.A.	Fisioterapia en el área oncológica y cuidados paliativos
Escuela de Medicina	General	Medio tiempo	1	0,5	1	N.A.	Alimentos
	General	Medio tiempo	1	0,5	1	Mujer	Atención primaria en salud mental
	General	Medio tiempo	1	0,5	2	N.A.	Atención primaria en salud mental
	General	Medio tiempo	1	0,5	2	N.A.	Fisiatría
	General	Medio tiempo	1	0,5	3	N.A.	Neurología
Jóvenes talentos	Tiempo completo	1	1	4	N.A.	Medicina Familiar	
					5	N.A.	Simulación clínica



ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

4

Departamento de Cirugía	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Anestesiología
	General	Medio tiempo	1	0,5	2	N.A.	Cirugía general
	General	Medio tiempo	1	0,5	3	Mujer	Oftalmología
	General	Medio tiempo	1	0,5	4	Mujer	Urología
Departamento de Ginecobstetricia	General	Medio tiempo	1	0,5	5	N.A.	Urgencias y emergencias
	General	Medio tiempo	1	0,5	1	N.A.	Ginecología endocrina
Departamento de Medicina Interna	General	Medio tiempo	1	0,5	2	Mujer	Uroginecología y Piso Pélvico.
	General	Tiempo completo	1	1	1	Mujer	Urgencias
	General	Medio tiempo	1	0,5	2	N.A.	Medicina interna
	General	Medio tiempo	1	0,5	3	Mujer	Neumología
	General	Medio tiempo	1	0,5	4	N.A.	Gastroenterología
	General	Medio tiempo	1	0,5	5	N.A.	Reumatología
Departamento de Pediatría	General	Medio tiempo	1	0,5	6	N.A.	Hematología
	General	Medio tiempo	1	0,5	1	N.A.	Gastroenterología Pediátrica
Departamento de Salud Pública	General	Medio tiempo	1	0,5	2	N.A.	Pediatría
	General	Tiempo completo	1	1	1	N.A.	Administración en servicios de salud
TOTAL			70	57			

* Equivalencia en tiempo completo

** Perfil con requisito de título de Maestría, según lo autorizado por el Consejo Académico en la sesión que aprueba la convocatoria (Artículo 7, parágrafo 1 del ACS 46 de 2021).

PARÁGRAFO 1. Los perfiles para los cargos a convocar, que hacen parte integral del presente acuerdo, fueron propuestos por los claustros de profesores y avalados por los consejos de Escuela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.

PARÁGRAFO 2. Para los perfiles de los cargos a convocar bajo la modalidad de concurso general en los que el Consejo Académico autorizó como título requerido el de nivel de Maestría, según solicitud de la unidad académico administrativa, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar la formación doctoral en el área del concurso o en áreas de educación. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso de evaluación de la primera renovación de tenencia.

PARÁGRAFO 3. Para los perfiles de los cargos a convocar bajo la modalidad de joven talento, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar estudios de doctorado en el área para la que fue seleccionado, en los siguientes tres (3) años, en una institución de reconocido prestigio en el país o en el exterior, para lo cual la Universidad le concederá una comisión de estudios remunerada.

PARÁGRAFO 4. Para los perfiles de las áreas clínicas de la Escuela de Medicina que se convocan con título de especialidad médico-quirúrgica, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

ARTÍCULO 3º. Establecer el cronograma de actividades, etapas y pruebas para la convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.

AÑO 2023

Noviembre 14

Aprobación de la convocatoria



ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

5

Noviembre 20	Apertura de inscripciones
AÑO 2024	
Enero 22	Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p. m.
Enero 23 - febrero 9	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación
Febrero 12	Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria
Febrero 15 - 16	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación
Febrero 19 - 23	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación
Febrero 26 - marzo 20	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica
Marzo 22	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso
Abril 1	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación
Abril 2 - mayo 3	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación
Mayo 6	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación
Mayo 9 - 10	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación
Mayo 14 - 16	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación
Mayo 17 - 22	Evaluación de hojas de vida
Mayo 23	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida
Mayo 28 - 29	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida
Mayo 30 - junio 4	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida
Junio 5 - 7	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista
Junio 11	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes
Junio 14 - 17	Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético
Junio 18 - 20	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético
Junio 21	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles
Julio 9	Publicación de la lista de elegibles en firme



ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

6

ARTÍCULO 4º. Concluida la etapa del concurso correspondiente a la verificación del cumplimiento de requisitos, y advirtiéndose la no existencia de aspirantes que cumplan requisitos en alguno de los perfiles que se convocaron dirigidos exclusivamente a mujeres u hombres, se mantendrá abierta la convocatoria del concurso en dichos perfiles eliminando el enfoque de género y con el siguiente cronograma:

AÑO 2024

Febrero 26	Apertura de inscripciones
Marzo 8	Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p. m.
Marzo 11 - 21	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación
Marzo 22	Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria
Abril 1 - 2	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación
Abril 3 - 9	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación
Abril 10 - 15	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica
Abril 17	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso
Abril 22	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación
Abril 23 - mayo 3	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación
Mayo 6	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación
Mayo 9 - 10	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación
Mayo 14 - 16	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación
Mayo 17 - 22	Evaluación de hojas de vida
Mayo 23	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Mayo 28 - 29	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida
Mayo 30 - junio 4	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida
Junio 5 - 7	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista

51



ACUERDO n.º 376 DE 2023
14 de noviembre

7

Junio 11	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes
Junio 14 - 17	Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético
Junio 18 - 20	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético
Junio 21	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles
Julio 9	Publicación de la lista de elegibles en firme

ARTÍCULO 5°. Contra los resultados totales que se publiquen solo procederán reclamaciones fundadas en error aritmético que serán resueltas por el Vicerrector Académico. Las respuestas a las reclamaciones se remitirán al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los resultados finales.

ARTÍCULO 6°. Con base en el puntaje obtenido por cada uno de los concursantes, consignado en el acta respectiva, el Rector expedirá una Resolución que establece la lista de elegibles, que indicará el candidato ganador del concurso a quien se le hará la oferta salarial de vinculación. Contra este acto solo procederá el recurso de reposición, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación. La lista de elegibles tendrá vigencia por dieciocho (18) meses, a partir de su publicación.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Vicerrector Académico para ajustar el cronograma aprobado mediante el presente artículo, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de selección en todas sus actividades, etapas y pruebas. El Vicerrector Académico deberá presentar un informe al Consejo Académico sobre lo actuado en el ejercicio de dicha autorización, sin perjuicio de la publicación de los ajustes realizados en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso

ARTÍCULO 8°. La Vicerrectoría Académica de la Universidad deberá difundir la presente convocatoria en los términos del artículo 11 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,